



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.			
Señalar si es un trámite o servicio:	Servicio			
Modalidad: (si aplica)	Solicitud o Reporte			
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Secretaría de Servicios Públicos. Avenida Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Centro de Temixco, Morelos, C.P. 62580.			
Datos de contacto para consulta	Teléfonos: 7773621830 Ext. 2127 y 7773304454 servicios.publicos@temixco.gob.mx serviciospublicostemixco2025@gmail.com			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Alumbrado Público Director de Alumbrado Público			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Oficina única.			
Descripción del trámite o servicio	Solicitud o reporte para realizar los servicios de mantenimiento al alumbrado público.			
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Cualquier persona que desee que se realicen los servicios de mantenimiento al alumbrado público.			
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	En los casos en que las calles y avenidas de donde se solicitan los servicios de mantenimiento del alumbrado público, presenten fallas o averías en su funcionamiento.			
Beneficio del trámite o servicio	Seguridad de los transeúntes al anochecer.			
Medio de presentación del trámite o servicio	Escrito libre, formato de "Solicitud de mantenimiento de alumbrado público" o reporte vía telefónica o presencial.			
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.			
Plazo máximo de resolución	15 días hábiles.			
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	8 días hábiles.			
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	2 días hábiles			
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico.			
Vigencia	No aplica			
Inspección ligada al trámite	No			
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.			





Vigencia de la línea de captura para realizar el pago No aplica

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Requisitos y documentos anexos que se requieren							
No.			Original	Copia			
1	El escrito libre o formato de "Solicitud mante	1					
	público" debe de ser dirigido a la Secretaría de Servicios Públicos, el solicitante o reportante deberá plasmar el área donde se requiere llevar a cabo los servicios indicando la calle o calles, colonia, nombre y número de teléfono de un contacto.						
Costo y forma de determinar el monto Á		rea de pago					
No aplica		No aplica					
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago					

Observaciones Adicionales

Es importante que el solicitante facilite referencias y/o datos muy precisos que ayuden a ubicar el lugar donde se esta solicitando le servicio.

Criterios de resolución del trámite o servicio

El servicio depende de la disponibilidad del personal, herramientas e insumos, y condiciones del terreno donde se llevará a cabo el servicio.

Catálogo de Regulaciones

https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias

Artículo 120 fracción IV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública delMunicipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024.

Artículo 33 fracción III y V, Artículo 35 fracción II y V, y Artículo 37 fracción IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Protesta Ciudadana

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Avenida Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Centro de Temixco, Morelos, C.P. 62580

Tel. 777 3621833 ext. 2136

Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx





FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.





FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS "SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

FECHA:		FOLIO:					
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TELÉFONO:							
DESCRIPCIÓN DE LA SOL	ICITUD:						
CROQUIS DE UBICACIÓN	N O REFERENCIA:						
FECHA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO:							
RECIBE SOLICITUD	:	SOLICITANTE:		ATIENDE SOLICITUD:			
	-						
OBSERVACIONES:							



Av. Plutarco Elías Calles No. 6, Col. Centro, C.P 62580, Temixco, Morelos.



Tel. 7773304454